

REVISTA DE PASTORAL LITÚRGICA

phase

Espacio celebrativo:
de la teoría a la práctica

370

octubre / noviembre 2023 (año 63)

EL OBISPO:
«GRAN SACERDOTE DE SU GREY» (SC 41)*

Matías AUGÉ BENET

Decálogo litúrgico para un neo-obispo:

1. El obispo colocado al frente de una Iglesia particular ejerce, en nombre de Cristo, los ministerios de enseñar, santificar y gobernar (cf. LG 25.26.27).
2. Dichos oficios o tareas (*kerygma-martyria*, *leiturgia*, *diakonia*) se implican mutuamente y nunca pueden ser separados (cf. Benedicto XVI, *Deus caritas est*, núm. 25).
3. El obispo, en su oficio de santificar, es ministro de los sacramentos y moderador de toda la vida litúrgica de la Iglesia particular. En este sentido, es necesario resaltar la especial importancia de la celebración de la Eucaristía presidida por el obispo (cf. LG 26).
4. Todos han de tener en gran aprecio y dar la máxima importancia a la vida litúrgica de la diócesis en torno al obispo, sobre todo en la Iglesia catedral, persuadidos de que la principal manifestación de la Iglesia se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas (cf. SC 41).

Matías Augé Benet es sacerdote claretiano, profesor emérito de liturgia y prolijo escritor de esta materia.

* Texto publicado [en línea], Munus: Liturgia e dintorni. 3-9-2023, <<http://liturgiaedintorni.blogspot.com/2023/09/il-vescovo-grande-sacerdote-del-suo.html>> [Consulta: septiembre 2023].

5. El obispo ha de ser un verdadero modelo de la presidencia celebrativa de los actos litúrgicos. Él debe hacer que las celebraciones episcopales, en particular de la celebración eucarística, sean un ejemplo de participación activa y plena, que no se limite a la debida observancia formal de las normas rituales.

6. Todas las formas de ministerialidad, de servicios y de oficios en las cuales se articula la comunión eclesial se organizan y se estructuran en torno al ministerio del obispo en la Iglesia particular (cf. *Caeremoniale episcoporum*, núm. 19).

7. Dado que la asamblea cultural, presidida por el obispo, es epifanía y realización de la Iglesia, el rito cristiano es celebrado por los diversos miembros de la asamblea en la multiplicidad de sus roles y en la especificidad que cada uno ejerce en ella creando una sinfonía de ministerios (cf. SC 28).

8. La presencia y la actuación en las celebraciones episcopales de los diversos ministerios ordenados, instituidos y reconocidos, ilustra la estrecha relación existente entre el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial de los ministros instituidos.

9. Las celebraciones presididas por el obispo se encuentran rodeadas, en general, de una particular solemnidad. San Pablo, cuando busca regular la manifestación comunitaria de los carismas, anuncia la regla de oro de la praxis litúrgica: «Hágase todo decorosamente y con orden» (1Cor 14,40). La simplicidad de los gestos y la sobriedad de los signos puestos en el orden y en los tiempos previstos pueden transmitir e implicar mucho más que la artificiosidad de palabras y gestos inoportunos (cf. SC 34).

10. Si la Iglesia, en la liturgia, vive realmente el tiempo de la fiesta y del don, celebrar la liturgia en su plenitud pide a la misma Iglesia abandonar la lógica del mínimo necesario y convertirse a la lógica del máximo gratuito. De este modo, cobra pleno sentido hacer cosas que no sean estrictamente necesarias, ya que no basta con que el rito sea válido, sino que debe ser, sobre todo, expresivo de toda la riqueza de aquello que viene celebrado.